

**ACTA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO  
EL DÍA 2 DE NOVIEMBRE DE 2015**

En la villa de Riba-roja de Túria, siendo las 19 horas del día 2 de noviembre de 2015, en el Salón de Plenos, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Roberto Raga Gadea, asistido del Secretario, D. José María Ibarra Damiá, en primera convocatoria las/los señoras/es concejales/es que se citan, al objeto de celebrar la sesión a la que han sido debidamente convocados.

Pspv-Psoe	Partido Popular	Ciudadanos
D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> Teresa Pozuelo Martín D. José-Luis López Galdón D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> Dolores Verdeguer Royo D. José Ángel Sánchez Carizosa D. Rafael Gómez Sanchis	D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> José Ruiz Esteban D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> Carmen Grau González D <sup>a</sup> . Carmina Soriano Gimeno D <sup>a</sup> Raquel Argandoña López D. Juan-Vicente. Giner Lleó D. José-Luis Folgado Correa D. Santiago Navarro Zaragoza	D. Francisco Caparrós Durán D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> Teresa Ruiz Vendrell
Riba-roja -pot	Compromís	EUPV
D. Rubén Ferrer Pérez D <sup>a</sup> . Concepción Noguera Puchol D. Andrés Fernández Márquez	D. Rafael Folgado Navarro D. Miquel Castillo Faus	D. Rafael Gómez Muñoz

Ausentes: Ninguno.

Declarado abierto el acto por la presidencia, se pasa al estudio y acuerdo de los asuntos consignados en el Orden del Día.

**1.- APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES.**

**1.1.- ACTA PLENO SESIÓN 05/10/2015.**

El Sr. Folgado Correa entiende que en el punto referente a la modificación de la ordenanza sobre el impuesto de Bienes Inmuebles, no ha quedado correctamente reflejada su intervención que -de acuerdo con la minuta que ahora presenta- es la siguiente: *“En la explicación de voto, el Sr. Folgado Correa manifiesta sus dudas sobre el fraccionamiento del pago del impuesto en función de las cuotas de propiedad y señala que sólo en 2012 y*



203 aumentó el impuesto al incrementarse los tipos impositivos en un 10% por imperativo legal y que en 2014 y debido a que somos una ayuntamiento saneado económicamente se nos permite bajar el tipo para que la cuota sea la misma que en 2011 y para 2015 sí subió el valor catastral un 10% y no se adecuaron los tipos. Por lo que la propuesta supone un aumento comparativo del impuesto con respecto a lo que había en 2011, ya que solo para dejarlo como estaba en ese año habría que ir a un tipo impositivo del 0'56% es decir, más de lo que el equipo de gobierno está contemplando."

Asimismo considera que también debe corregirse el acta dado que él señaló que la subida se soportó en 2012 y 2013 y en 2014 se quedó igual que en 2011.

Por último y en referencia al Impuesto de vehículos de tracción mecánica, debe decir:

"1º.- Ninguna objeción a las bonificaciones de vehículos híbridos o eléctricos.

2º.- No vemos la necesidad de incidir y beneficiar a un solo sector industrial (camiones) de una forma tan tajante como es su reducción al mínimo en este impuesto. Más aún si se tiene en cuenta que según Uds. Lo hacen en una predicción futura y totalmente en el aire de que esta forma se incrementará el Padrón de vehículos en hasta 3 veces.

Cree que se debería modificar el impuesto de turismos de 12 a 15'99 CV que es que de verdad incide en los vecinos de nuestro municipio. Y señala que tampoco aparece la 2ª propuesta que se hace y que es la de invertir en los polígonos el diferencial en cuanto a recaudación resultante del diferencial de los tipos residencial e industrial (0'59% y 0'75%)."

La Sra. Argandoña López solicita que se corrija que se ausentó en el punto 4.3, cuando quien se ausentó fue la Sra. Grau González.

El Sr. Ferrer Pérez quiere que conste que, en el punto 2.4, se refería al Partido Popular y que se debe señalar que no se adoptó acuerdo en el punto 1.3.

Con dichas modificaciones, por unanimidad, se aprueba el acta.

## **2. Propuesta de acuerdo: Asuntos dictaminados por comisión informativa.**

**2.1.- (894/2015 AC) Acuerdos que procedan en relación a la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local, por aparcamiento de vehículos en el parking subterráneo municipal de la plaza del ayuntamiento.**



Se da cuenta del expediente instruido y que ha sido dictaminado por la comisión correspondiente en fecha 27 de octubre de 2015.

El Sr. Hernández Carrizosa explica el contenido de la propuesta para reducir la tasa con la doble finalidad de rentabilizar el aparcamiento y conseguir que los vecinos más inmediatos opten por dejar sus vehículos en él y así liberar las vías públicas en favor de los peatones.

Tras un breve debate, el Pleno, por unanimidad, lo que supone la mayoría absoluta tanto de hecho como de derecho, acordó:

**Primero:** Aprobar nueva redacción de los arts. 6 y 8.1 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local, por aparcamiento de vehículos en el parking subterráneo municipal de la plaza del ayuntamiento, que quedaran redactado de la siguiente forma:

**"Artículo 6º.- Cuantía de las tasas**

*Las tasas por aparcamiento de vehículos en el Aparcamiento Subterráneo Municipal ubicado en la Plaza del Ayuntamiento, se establecen de acuerdo con las siguientes tarifas, distinguiendo entre clases de vehículos (y a tales efectos plazas que se adjudican) y asimismo distinguiendo entre si se trata de plazas de residentes o plazas de rotación:*

**A) PLAZAS DE RESIDENTES Y/O TRABAJADORES EN LA ZONA DE INFLUENCIA:** se adjudicaran mediante concurso público; las concesiones tendrán la duración que establezca el pliego de la concesión demanial. La delimitación de la zona de influencia se determinará en el pliego de la concesión demanial.

**\* Las plazas de residentes o trabajadores en la zona de influencia, asimismo se clasificaran en:**

**Av : plazas para uso por turismos.**

**Am: plazas para uso por ciclomotores/motocicletas.**

**Avm: plazas para uso por turismos y ciclomotores/motocicletas.**

**\* Asimismo las modalidades u opciones de concesión demanial serán las siguientes:**

**A-1, 24 horas:** 24 horas (todos los días de la semana)

**A-2, nocturna:** de 20'00 horas a 7'30 horas (sólo de lunes a viernes)



**A-3, nocturna y fin de semana:** de 20'00 horas a 7'30 horas (lunes a viernes y de 20'00 horas del viernes a 7'30 horas del Lunes, así como los días festivos oficiales desde las 20'00 horas del día anterior hasta las 7'30 horas del día siguiente)

**A-4, diurna:** de 7'30 horas a 19'30 horas (de lunes a viernes)

Estas tarifas de residentes y/o trabajadores en la zona de influencia se abonaran mediante pago domiciliado mensual, cuyo importe será el siguiente:

**Tarifas AV: Turismos**

<b>TIPO TARIFA</b>	<b>IMPORTE MENSUAL</b>
<b>AV</b>	
<b>AV-1</b>	20 €
<b>AV-2</b>	12 €
<b>AV-3</b>	15 €
<b>AV-4</b>	10 €

**Tarifas AM: Motocicleta/ciclomotor**

<b>TIPO TARIFA</b>	<b>IMPORTE MENSUAL</b>
<b>AM</b>	
<b>AM-1</b>	10€
<b>AM-2</b>	6 €
<b>AM-3</b>	8 €
<b>AM-4</b>	5 €

**Tarifas AVM Turismo y motocicleta/ciclomotor:**

<b>TIPO TARIFA</b>	<b>IMPORTE MENSUAL</b>
<b>AVM</b>	
<b>AVM-1</b>	25 €



<b>AVM-2</b>	15 €
<b>AVM-3</b>	20 €
<b>AVM-4</b>	12 €

## **B) PLAZAS DE ROTACIÓN**

### **B.1) USOS ESPORADICOS:**

- Por cada minuto..... 0,02 €
- Por cada hora..... 1,20 €
- Abono 24 horas.....20,00 €

### **B.2) USOS REGULAR:**

- Por cada ½ hora..... 0,30 €

A tales efectos el usuario, adquirirá los "vales de estacionamiento", en las dependencias municipales, previo ingreso de su importe en la cuenta corriente que a tales efectos se indique; "vales de estacionamientos" que presentados en el propio parking municipal servirán para descontar por cada uso, la fracción individual de 30 minutos o fracciones acumuladas, al tiempo realmente consumido; abonando la diferencia, si esta fuere positiva, y no ostentando derecho a devolución o compensación alguna, si esta fuera negativa.

Se establece 10 tickets, como la cantidad mínima a adquirir por el usuario, para el uso de este tipo de vales en las plazas de rotación."

### **"Art. 8.1.- PLAZAS DE RESIDENTES**

En el supuesto de plazas de residentes tanto si se han adjudicado por concesión pública a través del correspondiente concurso público o bien se adjudiquen directamente una vez realizado el mismo, el solicitante deberá abonar el importe que con carácter anual se fije, mediante domiciliación bancaria en la cuenta corriente que a tales efectos autorice.

Los cargos bancarios se efectuaran de forma mensual por el Ayuntamiento dividiendo el importe de la liquidación anual mediante mensualidades, si bien la liquidación se realizara anualmente.



No obstante se autoriza que mediante adjudicaciones directas, siempre que existan plazas vacantes, se puedan conceder autorizaciones de uso por periodos inferiores al que reste de la concesión inicial e incluso inferiores a un año, siempre que tengan una duración mínima de 1 mes y se abone por adelantado la totalidad de la tasa de la concesión.

En caso de altas con posterioridad a 1 de enero, la tasa se prorrateara con carácter mensual desde la autorización expresa por el Ayuntamiento, devengándose la totalidad de la mensualidad sin perjuicio del día del mes en que se autorice dicha reserva; por lo que solicitado la reserva de aparcamiento en enero del año n, y autorizada a finales de febrero del año n, se prorrateara por 11 mensualidades.

Los adjudicatarios de dichas plazas de residentes, podrán con carácter previo a la finalización del periodo por el que se les adjudico la concesión, manifestar al Ayuntamiento la voluntad de no seguir utilizando dichas plazas, lo cual deberá formularse mediante instancia presentada en el Registro de Entrada del Ayuntamiento. Surtiendo efecto a partir del mes siguiente a aquella en que se presente en el propio Registro del Ayuntamiento.

Se admite como única forma de pago la domiciliación bancaria, mediante la autorización al Ayuntamiento del cargo mensual de las tarifas que en virtud de su plaza se le haya adjudicado, en los primeros cinco días del mes, por meses anticipados. A solicitud del interesado se podrá aceptar el pago anual o bianual .

Si realizado el cargo por parte del Ayuntamiento en la cuenta corriente a tal efecto autorizada por el interesado, se produce la devolución de mas de una mensualidad del recibo pasado al cobro, se procederá a anular la tarjeta del parking y se requerirá al interesado, a través de los trabajadores del aparcamiento, para que realicen el pago en los siguientes cinco días, con la advertencia de que, de no hacerlo, supondrá la pérdida de su concesión.

Aquellas personas que hayan sido requeridas en dos ocasiones sucesivas perderán automática y definitivamente la autorización del uso."

**Segundo:** Establecer la gratuidad del parking los días de Pleno del Ayuntamiento desde una hora antes del comienzo hasta una hora después de finalizado el mismo.

**Tercero:** Someter el acuerdo provisional a información pública por un periodo de 30 días hábiles como mínimo, en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, y además en un diario de los de mayor difusión de la provincia. Si no se



hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional.

**Cuarto:** Publicar el acuerdo definitivo, o el provisional elevado a definitivo, en el Boletín Oficial de la Provincia, así como del texto modificado de la Ordenanza, comenzando a aplicarse a partir del día 1 de enero de 2016.

En la explicación de voto, la Sra. Ruiz Esteban recuerda las críticas recibida por el "afán recaudatorio" cuando su partido hablaba del déficit que ahora se reconoce y pregunta cómo se ha calculado el déficit; anuncia que votarán a favor ya que también lo tenían previsto y que lo principal es dar un servicio al público, aunque por eso le criticara entonces el Psoe.

El Sr. Ferrer Pérez solicita que los días de pleno sea gratuito para favorecer la asistencia y que se debe optimizar el uso de las plazas y buscar alternativas para no aumentar el déficit y no servir para recolocar a personal municipal y en tal sentido propone una adición al dictamen aprobado en comisión.

La Sra. Ruiz Vendrell coincide en la propuesta anterior ya que también les preocupa el déficit.

El Sr. Hernández Carrizosa está conforme con la propuesta de gratuidad los días de pleno y estudiará la reducción de conserjes. Señala que el déficit es de 120.000 € y no se produce por la bajada de tarifas y le recuerda al Partido Popular que ellos propusieron hacer otro más barato justo enfrente.

El Sr. Alcalde comenta que este parquin fue un capricho del Partido popular ya que el que propuso el Psoe costaba sólo 2'5 millones de euros en lugar de los más de 6 millones de euros que ha costado éste.

## **2.2.- (64/2015 PGRU) Propuesta de Resolución del Equipo de Gobierno para instar a la Consellería de Educación a que agilice las sustituciones y las vacantes del profesorado en determinados supuestos excepcionales.**

Se da cuenta del expediente instruido y que ha sido dictaminado por la comisión correspondiente en fecha 27 de octubre de 2015.

El Sr. Castillo Faus explica el sentido de la propuesta y en la que se han introducido cambios que no alteran el sentido del dictamen.



Tras un breve debate, el Pleno, por unanimidad, lo que supone la mayoría absoluta tanto de hecho como de derecho, acordó:

**Únic:** Demandar a la Conselleria d'Educació, Investigació, Cultura i Esport que regule a nivell legal les situacions excepcionals que s'han relacionat anteriorment respecte de les substitucions i les vacants del personal docent i que les cobrisca des del primer dia, ja que està justificat en elles, la necessitat. Que ho faça tenint en compte i agafant com a model, la regulació i iniciatives d'altres comunitats autònomes com, per exemple, Catalunya, que ha establert en la Resolució de 22 de juny de 2015, de la Secretaria General, els criteris per a la gestió de la borsa de treball de personal docent per al curs 2015-2016.

En la explicación de voto, la Sra. Ruiz Esteban manifiesta que cualquier medida que contribuya a acortar los plazos de sustitución, es bienvenida y cuenta con su apoyo.

El Sr. Ferrer Pérez entiende que la sustitución debe ser desde el primer día y no entiende por qué la propuesta no la realiza en la Generalitat, donde su partido político forma también parte del equipo de gobierno; con todo su voto será favorable aun cuando opina que hay otras vías para solicitarlo.

La Sra. Ruiz Vendrell también apoya que se acorten lo máximo los plazos de sustitución y entiende que debería haber un gran pacto estatal sobre educación.

El sr. Gómez Muñoz entiende que la propuesta es acertada y que los recortes efectuados por el Partido popular han sido un ataque a la escuela pública al negar la susustitución de las bajas.

El Sr. Castillo Faus señala que agradece que todos consideren la propuesta como adecuada y comenta que los sindicatos están también a favor.

La Sra. Ruiz Esteban comenta que desde el Partido popular se ha trabajado por la enseñanza y ya nadie se cree las frases de constante desacreditación y, menos aún, cuando en Riba-roja se ha trabajado por la enseñanza pública.

El Sr. Ferrer Pérez manifiesta que la principal causa de la tardanza ha sido el ahorro de los dos sueldos.

**2.3.- (71/2015 PGRU) Propuesta de Resolución del Equipo de Gobierno para instar a la Consellería de Educación para dotar de una financiación adecuada mediante convenio a los conservatorios Profesionales de Música y Danza.**



Se da cuenta del expediente instruido y que ha sido dictaminado por la comisión correspondiente en fecha 27 de octubre de 2015.

El Sr. Castillo Faus explica que el municipio de Riba-roja lleva mucho tiempo soportando el déficit en estas dos instituciones muy importantes para los ciudadanos pero cuya competencia es de la Generalitat por lo que procede que se financie adecuadamente con cargo al presupuesto de la Consellería de Cultura.

Tras un breve debate, el Pleno, por 21 votos a favor, lo que supone la mayoría absoluta tanto de hecho como de derecho, acordó:

**Primer:** Reivindicar el paper dels Ajuntaments en el desenvolupament i implantació dels ensenyaments artístics reglats de música i dansa en la Comunitat Valenciana, destacant la importància que té per a la Comarca del Camp de Túria l'oferta educativa de caràcter públic dels Conservatoris Professionals de Música i Dansa de Riba-roja de Túria.

**Segón:** Sol·licitar la signatura d'un conveni de financiació que done abast al menys al 75% de les despeses del personal docent necessari per a atendre els llocs escolars autoritzats dels Conservatoris de Música i Dansa o, si no és possible, la integració de ambdós Conservatoris i de tot el seu personal docent en la xarxa de centres públics de la Generalitat Valenciana.

**Tercer:** Crear una comissió de treball, on tinguen representació els grups polítics municipals, els tècnics municipals i el personal docent que tinga com a objectiu dissenyar un calendari d'actuacions realitzant al mateix temps, tasca de seguiment i assessorament tant per a la signatura del conveni, com per a la possible integració en la xarxa pública.

En la explicación de voto, la Sra. Ruiz Esteban destaca que todos los puntos del acuerdo son importantes y no sólo el 2º, e incide en el punto 3º y explica que siempre se ha reivindicado y que el Psoe se opuso a solicitar financiación en anteriores etapas; manifiesta que votan a favor por coherencia y solicita que se explique la situación del personal en el caso de que los Conservatorios pasen a formar parte de la red de la Consellería.

El Sr. Ferrer Pérez indica que el déficit es muy grande y que la solución pasa por que lo asuma íntegramente la Consellería incorporándolos a su red no entendiendo la causa de la discriminación de estos centros con otros.

La Sra. Ruiz Vendrell manifiesta que son conscientes del alto coste y también son partidarios de mantenerlos dentro de las posibilidades, viendo lo que se puede hacer sin



hipotecar a futuros gobiernos y que la situación de los trabajadores es lo primero que hay que asegurar.

El Sr. Gómez Muñoz opina que más que un lujo son una seña de identidad del pueblo por lo que hay que mantenerlos.

El Sr. Castillo Faus también opina que son un prestigio para el pueblo pero que debe tener un coste asumible y recuerda que hay otros casos (Buñol, Liria, etc) que se han integrado en la red de la Consellería

El Sr. Alcalde manifiesta que no tiene ningún problema en que la Sra. Ruiz Esteban saque a relucir el pasado y recuerda que el Partido Popular votó en contra de diferentes actuaciones en la casa de la cultura y el auditorio y que en 2013 se perdieron más de 1,300.000 € en subvenciones y se contrató a la gente más por amiguismo que por profesionalidad.

### **3.- Propuesta de acuerdo: Asuntos no dictaminados por comisión informativa.**

El Sr. Alcalde señala que al no haber sido dictaminados en Comisión informativa pese a haberlo comentados en las mismas, se tramitarán posteriormente de urgencia, si se aprueba en tal sentido.

### **4.- Asuntos dictaminados por Comisión informativa.**

#### **4.1.- (69/2015 PGRU) Proposición de Ciudadanos Riba-Roja sobre abandono de animales de compañía y el maltrato animal.**

Se da cuenta del expediente instruido y que ha sido dictaminado por la comisión correspondiente en fecha 27 de octubre de 2015.

La Sra. Ruiz Vendrell explica la moción cuyo objetivo es la concienciación para que no se produzca el abandono y el maltrato de los animales por parte de la población y para que los poderes públicos legislen teniendo en cuenta este problema.

Tras un breve debate, el Pleno, por 21 votos a favor, lo que supone la mayoría absoluta tanto de hecho como de derecho, acordó:

**Primero:** Solicitar al Gobierno de España la creación de una ley marco de protección de animales domésticos que reúna los principios de respeto, la defensa y la protección de los animales, en el que se recojan, al menos, los siguientes aspectos:



- Prohibir el sacrificio de animales en los centros de recogida como la única solución al abandono.
- Establecer un control adecuado sobre los centros de cría y la procedencia de los animales.
- Actualizar las sanciones por abandono y maltrato animal e inhabilitar a los infractores para su tenencia.
- Promover la gestión por entidades de protección animal de los centros de acogida dependientes de la Administración.

**Segundo:** Trasladar esta moción a las asociaciones de vecinos, clínicas veterinarias y entidades protectoras de animales del municipio.

**Tercero:** Que este consistorio apruebe la creación del Consejo Especifico de Protección Animal como órgano consultivo de participación, información, control y asesoramiento integrado por miembros de los grupos políticos, asociaciones y entidades vinculadas a la protección animal.

**Cuarto:** Que este Ayuntamiento, en colaboración con el consejo escolar municipal y los centros educativos del municipio, organice jornadas de sensibilización contra el maltrato animal y visitas escolares a la protectora de animales.

**Quinto:** Que este ayuntamiento, en colaboración con la empresa encargada de la recogida y custodia de animales de compañía y policía local, realice campañas para fomentar la sensibilización y concienciación de los vecinos contra el maltrato animal.

En la explicación de voto, la Sra. Grau González manifiesta el apoyo de su grupo a esta moción y añade que se debería detectar a quienes son responsables de estos abandonos y maltratos.

El Sr. Ferrer Pérez también señala el compromiso de su grupo con este problema y ve positiva la creación de un Consejo que lo vigile ya que son partidarios de acciones locales.

El Sr. Gómez Muñoz entiende que la defensa debe ser total y alcanzar también el tema de "bous al carrer" y señala que siempre que haya comercio, habrá abandono.

El Sr. López Galdón explica que también es un tema de cultura y educación y se está trabajando en una ordenanza que contemple lo que se expone en la moción y que incluirá la educación de los dueños en cuanto a residuos, comportamiento, etc.



El Sr. Folgado Navarro también está a favor y sugieren añadir en el punto 4º que la campaña de sensibilización sea también de educación.

La Sra. Ruiz Vendrell indica que la moción se circunscribe al ámbito de animales de compañía y, por tanto, no habla de perros de caza ni de toros; señala que después de redactar la moción ha tenido conocimiento de la ordenanza que se está elaborando y solicita que en ella se incluya la creación del Consejo de Protección de estos animales.

Seguidamente se producen varios comentarios respecto a si se incluye o no el tema de "bous al carrer" pues tanto el Sr. Ferrer Pérez como el Sr. Gómez Muñoz entiende que se trata de evitar el maltrato a todas las especies; la Sra. Ruiz Vendrell explica que la moción es muy concreta y que el debate sobre los toros se debe producir en otro momento.

#### **4.2.- (67/2015 PGRU) Proposición de Ciudadanos Riba-Roja por la reordenación de recursos municipales y un nuevo modelo de financiación autonómico:**

Se da cuenta del expediente instruido y que ha sido dictaminado por la comisión correspondiente en fecha 27 de octubre de 2015.

El Sr. Caparrós Durán explica la moción en la que, tras exponer la deficiente infrafinanciación que sufre nuestra Comunidad, se deben buscar formular (mancomunidades, etc.) que permitan generar economías de escala para abaratar el coste de los servicios y realizar así una gestión más eficiente.

Tras un breve debate, el Pleno, por 18 votos a favor y 3 abstenciones (Riba-roja Pot), lo que supone la mayoría absoluta tanto de hecho como de derecho, acordó:

**Primero:** El Ayuntamiento de Riba-roja proceda a auditar todos sus recursos y gastos, eliminado aquellos que resulten superfluos o duplicidades.

**Segundo:** El Ayuntamiento de Riba-roja proceda a ponerse en contacto con todos los demás ayuntamientos que conforman la comarca de Camp de Túria, con vistas a mancomunar los servicios municipales, generando economías de escala que permitan ahorros en los gastos sin por ello afectar a los ciudadanos.

**Tercero:** El Ayuntamiento de Riba-roja procede a dar traslado del presente acuerdo a Les Corts y la Generalitat, instándolas a eliminar administraciones superfluas e incentivar la mancomunidad de servicios municipales.

**Cuarto:** El Ayuntamiento de Riba-roja procede a dar traslado del presente acuerdo al Congreso de los Diputados y al Gobierno de la Nación, instando a la eliminación de



privilegios fiscales y un nuevo sistema de reparto presupuestario donde prime el respeto a los servicios básicos y la igualdad de todos los españoles.

En la explicación de voto, la Sra. Ruiz Esteban comenta que todas esas propuestas ya están recogidas en la LRSAL que ha racionalizado las infraestructuras y servicios, por lo que sólo hay que seguir lo dispuesto en dicha ley.

El Sr. Ferrer Pérez entiende que hay mucha inconcreción en los acuerdos que se proponen, por lo que se van abstener y propondrán casos concretos para obligar al gobierno municipal a llevarlos a cabo.

El Sr. Hernández Carrizosa y el Sr. Folgado Navarro lo ven bien pero señalan que el punto 4º no está del todo acertado.

El Sr. Caparrós Durán explica que la propuesta es abierta para trabajarla entre todos y que hay que racionalizar lo más posible para optimizar los recursos.

#### **4.3.- (68/2015/PGRU) Proposición al Pleno de Riba-Roja Puede sobre registro público de informes y reparos municipales:**

Se da cuenta del expediente instruido y que ha sido dictaminado por la comisión correspondiente en fecha 27 de octubre de 2015.

La Sra. Noguera Puchol explica la moción que pretende, en beneficio de la transparencia de las entidades municipales, que los reparos e informes de intervención y de otros funcionarios municipales como el secretario, la Tesorera y los Arquitectos, sean conocidos por la ciudadanía:

Tras un breve debate, el Pleno, por 21 votos a favor, lo que supone la mayoría absoluta tanto de hecho como de derecho, acordó:

**Primero:** Que la intervención municipal se remita al Pleno de la Corporación trimestralmente con un listado de reparos formulados e informe de las resoluciones adoptadas contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas, si las hubiera, en materia de ingresos.

**Segundo:** Creación de un registro de Informes donde los funcionarios que los realicen hagan constar los siguientes campos de interés público: fecha, título, funcionario que lo realiza, breve resumen del informe, y si procede, órgano o persona solicitante.



**Tercero:** Que dicho listado de reparos, así como el registro de los informes que se emitan, se publiquen en el Portal de la Transparencia de la Web municipal, para que los Ciudadanos puedan conocer la administración que desde la Corporación municipal se realiza de sus impuestos.

En la explicación de voto, la Sra. Ruiz Esteban comenta que cualquier propuesta a favor de la transparencia contará con su voto favorable.

El Sr. Hernández Carizosa pide más concreción a apartado 3º de la moción.

La Sra. Ruiz Vendrell también se manifiesta a favor de la transparencia

#### **4.4.- Proposición al Pleno de Riba-Roja Puede sobre revisión del acuerdo de Pleno de Personal Eventual.**

Se da cuenta del expediente instruido y que ha sido dictaminado por la comisión correspondiente en fecha 27 de octubre de 2015.

El Sr. Ferrer Pérez explica que la propuesta tiene como finalidad anular el nombramiento de la persona encargada del protocolo y fijar en 1 los puestos de confianza creados por el Pleno, despejando cualquier duda respecto al sentido del acuerdo adoptado en su día.

La Sra. Ruiz Esteban entiende que administrativamente no se hizo bien ya que se debería haber resuelto de otra manera, por lo que el Partido popular no votó a favor porque el expediente no era correcto.

La Sra. Pozuelo Martín explica que se está tratando de la situación de personas que están trabajando por el pueblo y que hacen un trabajo absolutamente necesario y correcto y reclama sensibilidad ya que es un tema más importante que el de las mascotas y el maltrato; señala que la voluntad es la de solucionar este tema en el presupuesto de 2016, consolidando los puestos de trabajo, por lo que ruega que la propuesta quede sobre la mesa.

La Sra. Ruiz Vendrell también entiende que ha habido errores de los que todos son responsables y que se podía haber resuelto con una reunión ya que el trabajo no puede esperar por lo que solicita que se aparque la propuesta y que se busque una solución para no paralizar el ayuntamiento.

El Sr. Ferrer Pérez matiza que esta moción no va contra las personas y que los errores de otros no se los pueden achacar a ellos. Señala que la delegación del Gobierno da plazo de un mes por lo que se debe atender y luego buscar la solución.



La Sra. Ruiz Esteban considera que es una falta de responsabilidad solicitar sensibilidad a su grupo ya que precisamente fue el partido Popular quien advirtió la irregularidad y que la solución pasa por volver al punto de inicio e iniciar de nuevo el expediente.

La Sra. Pozuelo Martín pide disculpas si ha ofendido pero, aunque se haya hecho mal, es un tema administrativo que no debe afectar a la gestión.

El Sr. Ferrer Pérez entiende que para hacerlo bien, en primer lugar hay que aceptar el requerimiento de la Delegación y, en segundo lugar, se debe buscar una solución para cubrir los puestos importantes.

La Sra. Ruiz Vendrell entiende que se debe reconocer que se ha hecho mal, pero que se debe dar un voto de confianza a la Alcaldía para que en el plazo de 3 meses se solucione y que, a partir de mañana, se pongan a trabajar.

El Sr. Alcalde comenta que es posible que hubiera error político pero se siguió el informe del técnico que estaba en aquel momento.

El Sr. Ferrer Pérez accede a la petición y la propuesta se queda sobre la mesa.

#### **4.5.- (70/2015 PGRU) Proposición al Pleno del Partido Popular sobre la creación de espacios que hagan más felices a nuestras mascotas.**

Se da cuenta del expediente instruido y que ha sido dictaminado por la comisión correspondiente en fecha 27 de octubre de 2015.

La Sra. Grau González defiende la moción y muestra su disconformidad con el reproche de la Sra. Pozuelo Martín respecto a la falta de sensibilidad en el Partido Popular y explica que se trata de considerar la creación de espacios en la pirámide de necesidades, como también son necesidades el comer, etc.

Tras un breve debate, el Pleno, por 18 votos a favor y 3 abstenciones (Riba-roja Pot), lo que supone la mayoría absoluta tanto de hecho como de derecho, acordó:

**Primero:** Creación o habilitación de espacios para que nuestras mascotas tengan un lugar de desarrollo y bienestar.

**Segundo:** Modificación de la actual Ordenanza Municipal, donde se añada la posibilidad de tener al perro sin atar en los espacios autorizados para ello, y en los términos que sean necesarios.



**Tercero:** La ubicación de esta parcela, zona o solar, podría ser el espacio que se encuentra frente al Colegio la Asunción de Nuestra Señora o cualquier otro que tenga disponibilidad y se proponga para tal efecto. Se detalla a continuación como Anexo 1 de éste punto como podría estar estructurado el parque o espacios caninos.

En la explicación de voto, la Sra. Pozuelo Martín insiste en que no ha querido ofender a nadie que tenga animales de compañía y que sólo ha pretendido que los temas se traten con la misma dignidad.

El Sr. Ferrer Pérez manifiesta que las necesidades básicas de las personas todavía no están cubierta y que cuando no haya desahucios ya nos ocuparemos de otras cosas; primero atender a la 3ª edad y luego otras necesidades.

El Sr. Caparrós Durán entiende que hay otras prioridades pero ésta es una más y que, estudiando proyectos interesantes, no es necesario que sea costosa para el Ayuntamiento.

El Sr. Castillo Faus entiende que es una buena idea pero no se deben abandonar otras y el Sr. López Galdón lo ve como una propuesta positiva.

La Sra. Grau González critica la demagogia del Sr. Ferrer Pérez puesto que no tiene nada que ver unas y otras propuestas, ya que éstas requieren una inversión mínima. Respecto a las excusas ofrecidas por la Sra. Pozuelo Martín, ya las había aceptado en el punto anterior.

El Sr. Ferrer Pérez insiste en que no es demagogia sino necesidad; en caso de que el coste fuera cero o mínimo, se replantearía su voto.

#### **4.6.- (66/2015 PGRU) Proposición al Pleno del Partido Popular para fomentar la integración en las actividades municipales a las personas que tienen alguna discapacidad.**

Se da cuenta del expediente instruido y que ha sido dictaminado por la comisión correspondiente en fecha 27 de octubre de 2015.

La Sra. Ruiz Esteban explica la finalidad de la propuesta ya que, a pesar de los innegables progresos sociales alcanzados, es un colectivo que tiene limitados el derecho de acceso o uso de muchos entornos, procesos o servicios.

Tras un breve debate, el Pleno, por 21 votos a favor, lo que supone la mayoría absoluta tanto de hecho como de derecho, acordó:



**Primero:** Elaboración de un Plan de ocio inclusivo, en el que se incluyan actividades y acciones encaminadas a conseguir la inclusión de las personas con discapacidad o diversidad funcional. Dicho Plan se elaborará desde el Ayuntamiento para su desarrollo a partir del 2016.

**Segundo:** Modificación de las ordenanzas fiscales que regulan las actividades municipales, con la finalidad de que las mismas no tengan coste para este colectivo, y más si cabe todas aquellas que se prescriban como terapia para las personas con discapacidad.

**Tercero:** Las entidades, clubs deportivos y asociaciones que reciban subvención del Ayuntamiento, deberán asumir el compromiso de facilitar la realización de todas aquellas actividades que oferten, sin que la condición diversa de la persona suponga un obstáculo.

En la explicación de voto, el Sr. Gómez Muñoz da la bienvenida al Partido popular a esta actitud ya que antes eran partidarios del pago y señala que se está trabajando para unir a los diferentes colectivos y para llegar a los grupos 2 y 3, que también podrían tener las ayudas.

El Sr. Ferrer Pérez propone que se añada "sin coste adicional" y que se procure incluir en el Plan a las entidades en la medida que ello sea posible.

La Sra. Ruiz Vendrell entiende que aplicar el criterio de la renta puede no ser válido, por lo que el coste para el colectivo debe ser "cero" y las asociaciones deben hacer un esfuerzo.

La Sra. Ruiz Esteban expone que es un atrevimiento hablar de que el Partido Popular ha cambiado de criterio respecto a la gratuidad, pues ya la ordenanza lo contemplaba (ej: el Quint) y no admite las enmiendas del grupo Riba-roja Pot.

El Sr. Gómez Muñoz subraya que su atrevimiento es porque él tuvo que pagar y otras personas con prescripción médica también han tenido que pagar.

El Sr. Ferrer Pérez explica que su enmienda era para mejorar el texto, pero votarán a favor por el compromiso que tienen con las personas afectadas.

La Sra. Ruiz Esteban solicita que se apruebe la moción y ya se estudiará lo de la dependencia.

## **5.- Parte de información, impulso y control de los órganos de gobierno.**



**5.1.- Dar cuenta de la resolución de la Alcaldía número 2462/15, relativa a la interposición de recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de fecha 31/03/2015 (Expte. Expropiación parcela Barranco de las Monjas).**

Dada cuenta de la R. A. nº 2462/15, se ratifica la misma por 13 votos a favor y 8 abstenciones (P.Popular)

**5.2.- Dar cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía comprendidas desde la 2262/15 a 2461/15.**

La Sra. Argandoña López pregunta si se han tenido en cuenta varias ofertas a la hora de adjudicar contratos menores y qué criterios se han seguido para cubrir las plazas así como el coste de las mismas.

El Sr. Alcalde comenta que contestará por escrito.

El Sr. Ferrer Pérez, en relación con la RA nº 2311, pregunta en qué se han gastado 1.500 € en atenciones protocolarias y se suma a la anterior pregunta de la Sra. Argandoña López. También pregunta si la adjudicación del taller de repaso es privatizar el servicio y, en relación con la RA nº 2338, solicita aclaraciones respecto a los reparos de Intervención.

La Sra. Noguera Puchol, en relación con la RA nº 2362, pregunta por la ampliación del contrato de turismo.

El Sr. Hernández Carrizosa contesta que está sin contrato desde 2013, por lo que o bien se hacía un contrato menor de 3 meses o bien finalizaba el servicio y la gente se iba a la calle. Ahora se está iniciando el expediente de acuerdo con la Ley de contratos del sector público.

La Sra. Ruiz Vendrell también se interesa por los contratos menores y por la constitución de las Bolsas de trabajo de interinos.

El Sr. Alcalde explica que todos los contratos menores cumplen con lo reglamentado excepto el caso de turismo que es necesario mantener y que hay que realizar dado que no existía ninguno. También deja constancia que el número de empresas del municipio que han resultado adjudicatarias se ha multiplicado por cuatro.

**6.- Asuntos declarados de urgencia.**



### **6.1.- (72/2015 PGRU) Propuesta de acuerdo del equipo de gobierno para mejorar la línea ferroviaria C3.**

Sometida a votación, se acuerda la inclusión en el orden del día por 19 votos a favor y 1 abstención (El Sr. Ferrer Pérez) haciendo constar el Sr. Fernández Márquez que él no vota.

El Sr. Gómez Sanchis comenta lo que se conoce como la "Declaración de Xirivella" que surge de la necesidad que tienen todos los municipios de la línea de cercanías C3 de disponer de un servicio público de transporte que cubra las necesidades en condiciones ya que es una línea de gran importancia para todos por lo que propone la adhesión a dicha plataforma.

Tras un amplio debate, el Pleno, por 19 votos a favor, 1 ausencia (Sra. Ruiz Esteban) y el Sr. Fernández Márquez que no vota, lo que significa la mayoría absoluta tanto de hecho como de derecho, acordó:

**Único:** Adherirse a todas las propuestas que se recogen en la "Declaración de Xirivella" y poner en marcha cuantas acciones sean necesarias para su cumplimiento.

En la explicación de voto, la Sra. Argandoña López comenta que creía que Riba-roja ya estaba adherida y fundamenta su voto a favor por el uso que hacen los vecinos del municipio, aunque no entiende las peticiones que se hacen al gobierno central.

El Sr. Ferrer Pérez explica que su grupo está comprometido con el transporte público y el desarrollo sostenible y por eso votarán a favor.

El Sr. Caparrós Durán se manifiesta en el mismo sentido.

### **6.2.- Acuerdo relativo a la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos del presupuesto municipal nº 57/2015.**

El Sr. Alcalde defiende la urgencia por la necesidad y obligación que existe de amortizar el préstamo y así poder destinar el remanente de tesorería a otros gastos, como ya explicó en la comisión informativa aun cuando entonces no estaba concluido completamente el expediente y no se pudo dictaminar.

El Sr. Ferrer Pérez manifiesta que no aprecia la urgencia ya que, aunque no se amortice el préstamo, no se pagan intereses sino que se cobran y se puede aguantar hasta tratarlo en una comisión y luego en el Pleno.



El Sr. Gómez Muñoz explica que la urgencia está en la necesidad de atender a necesidades de bienestar social ya que desde el mes de septiembre no existe consignación en la partida correspondiente y son bastantes las urgencias que, desgraciadamente, desbordan la asistencia social municipal.

Sometida a votación, se acuerda la inclusión en el orden del día por 18 votos a favor y 2 abstenciones (Sra. Noguera Puchol y Sr. Ferrer Pérez) haciendo constar el Sr. Fernández Márquez que él no vota.

El Sr. Hernández Carrizosa explica en síntesis la operación y señala que, amortizar el préstamo del ICO, se genera un ahorro de 32.000 € aunque ahora hay periodo de carencia en los intereses pero se debe liquidar este año, lo que además permitiría abordar las necesidades sociales y las obligaciones de pago de la paga extra en la parte que se adeuda, la de los operativos de la policía - cuyas sentencias establecen el abono de dichos operativos que no se han pagado desde hace tiempo-, etc.

Tras un amplio debate, el Pleno, por 10 votos a favor, 10 abstenciones (PP y Riba-roja Pot)) y el Sr. Fernández Márquez que no vota, lo que significa la mayoría simple de los presentes, acordó:

**Primero:** Aprobar inicialmente el expediente 57/2015 de modificación de créditos mediante crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con el Remanente de Tesorería para Gastos Generales, cuyo resumen es el siguiente:

#### **ALTAS EN APLICACIÓN DE GASTOS:**

##### **Créditos extraordinarios:**

Aplicación		Descripción	Importe
Pro gr.	Económica		
929	143.00	Otro personal	160.000,00
151	640.00	Estudios y trabajos técnicos	25.482,60
332	220.01	Adquisición fondo bibliográfico	3.500,00
Total créditos necesarios			188.982,60



	0
--	---

**Suplementos de créditos:**

Aplicación		Descripción	Importe
Pro gr.	Económica		
011	913.00	Amortiz. ptmos. a M y L/P de fuera del S.P.	2.341.099,73
920	151.00	Gratificaciones funcionario	80.000,00
231	226.12	Prestaciones económicas individuales	50.000,00
323	227.99	Trabajos realizados por otras empresas	20.000,00
323	220.03	Material didáctico enseñanza	10.000,00
338	208.02	Otro inmovilizado material navidad y fiestas	6.000,00
342	633.00	Maquinaria, instalaciones y utillaje	10.000,00
342	623.00	Maquinaria, instalaciones y utillaje	17.000,00
337	226.18	Actividades juveniles, CIJ y activ. aire libre	6.000,00
920	214.00	Reparación transporte municipal	8.000,00
<del>920</del>	<del>624.00</del>	Elementos de transportes	50.000,00
2	<del>226.99</del>	Otros gastos diversos	6.000,00
920	625.00	Mobiliario	6.000,00
491	640.01	Aplicaciones informáticas	3.000,00
920	225.09	Tributos	110.000,00



			0
Total créditos necesarios			2.723.099, 73

**ALTA EN CONCEPTO DE INGRESOS:**

Concept	Descripción	Importe
870.00	Remanente de Tesorería para .Gastos	2.912.082,



	Generales	33
--	-----------	----

**Segundo:** Exponer al público la aprobación inicial en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia por un período de **quince días hábiles**, contados desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la, poniendo a disposición del público la documentación correspondiente, durante el citado plazo los interesados podrán examinar la documentación y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

**Tercero:** Que se dé cuenta al Pleno del Ayuntamiento de las reclamaciones y sugerencias que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo, o en caso de que no se presenten, el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo.

**Cuarto:** El acuerdo de aprobación definitiva y el resumen por capítulos de la modificación de créditos deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia para su vigencia e impugnación jurisdiccional.

**Quinto:** Del expediente de la modificación de créditos definitivamente aprobada, se remitirá copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma simultáneamente a su remisión al Boletín Oficial de la Provincia.

En la explicación de voto, la Sra. Ruiz Esteban manifiesta que el expediente es muy importante y que han encontrado partidas que no son urgentes aunque el tiempo para estudiarlo ha sido muy corto y que un movimiento de fondos de estas características debe ser para cosas urgentes y faltan algunas como son los pagos a Confederación Hidrográfica por los cánones de vertidos.

El Sr. Ferrer Pérez recuerda que ya propusieron en un pleno anterior destinar los 800.000 e del exceso de IBI para combatir el paro y atender servicios sociales, etc., pero el Alcalde dijo que no se podía cambiar el presupuesto y hoy vemos que sí se podía y esto, cuando menos, debe reconocerse por el Alcalde y concluye preguntando si se compensan las deudas de los funcionarios y solicitando que el gasto social esté bien fundamentado.

La Sra. Ruiz Vendrell manifiesta que lo que se dijo era que esos 800.000 € debían ir al remanente y que cuando se pudiera ya se dispondría de ellos, añadiendo que la compra de la ambulancia puede esperar.

El Sr. Hernández Carrizosa explica que se abonarán los operativos que procedan y le comenta al Sr. Ferrer Pérez que lo que pidió en la moción entonces, no se podía hacer y no era correcto destinar ese dinero a servicios sociales sin una programación de las



actuaciones, por lo que ahora se destinan 50.000 e y en el próximo presupuesto ya se estudiará otras actuaciones.

La Sra. Ruiz Vendrell pregunta si existe informe de Tesorería respecto a la disposición de fondos.

El Sr. Alcalde manifiesta que la ambulancia no es urgente pero sí muy necesaria pues ahora tarda en acudir más 20 minutos y eso es mucho para la salud de las personas.

### **6.3.- Propuesta de dedicación exclusiva del Concejal de Educación.**

El Sr. Alcalde explica que se hace necesaria la dedicación del concejal de Educación para dedicarse en exclusiva a las tareas que el área tiene encomendadas y que no puede atender si compatibiliza su trabajo como docente, por lo que propone la liberación y una redistribución de la cantidad global asignada a la dedicación exclusiva entre los nuevos concejales liberados.

La Sra. Ruiz Esteban comenta que no entiende cómo no está liberado desde el principio de la legislatura pues, la de educación, es un área con muchísimo trabajo.

Dado que hay concejales que entienden que el tema no es urgente, el alcalde lo somete a votación y por 13 votos en contra y 8 a favor, se desestima la urgencia.

### **7.- Ruegos y preguntas.**

Abierto por el sr. Alcalde el turno de ruegos y preguntas, la Sra. Argandoña López se interesa por los motivos que han originado cambios en los puestos de trabajo de funcionarios y si estos cambios responden a la auditoría que se pretende realizar. También ruega que se contesten a las preguntas y que el Sr. Alcalde sea breve en sus intervenciones y no realice alusiones personales.

La Sra. Ruiz Esteban pregunta cómo se accede a la información que permite al Sr. Alcalde felicitar a quienes cumplen 18 años y porque los escolares pagan 2 € para entrar al auditorio.

El Sr. Giner Lleó comenta que hay personas que no tienen relación laboral con el Ayuntamiento que están realizando gestiones municipales y pregunta en base a qué y si están usurpando funciones de alguien o sustituyendo a algún concejal.

El Sr. Navarro Zaragoza pregunta por los corte de algunos caminos y sendas en la montaña para los ciclistas.



La Sra. Grau González pregunta por qué no se ha invitado a los empresarios para el acto de FEDENCA que hubo en el castillo y por qué no se ha informado a los concejales.

El Sr. Ferrer Pérez solicita que conste el reconocimiento a los concejales que han devuelto el dinero que se les abonó indebidamente. También se interesa por el vado trimestral de la C/ nº 105 de Entrenaranjos y por las entradas de los concejales para el auditorio.

El Sr. Alcalde contesta que se abonarán.

La Sra. Ruiz Vendrell pregunta cuándo estará operativo el portal de transparencia.

El Sr. Alcalde contesta que quiere ponerlo en marcha lo más rápidamente posible.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión siendo las veintitrés horas y veinticinco minutos, de lo que -como secretario- certifico.

